Presentes
Presidente
Jijena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Sesión 88ª

Dia 11 de Octubre de 1906

Abierta la sesión à las 3 y 30 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.
Acto continuo el H. Consejo resolvió:

Exp. 6488 J. Provincia de Corrientes

Aceptar la renuncia de D. Victorino Gaspar, nombrado Encargado Escolar de la escuela nº 23, y designar en su reemplazo à D. Juan B. Martinez.

Provincia de Córdoba

Aceptar la renuncia del director de la escuela nº 10, D. Manuel Escalante Vila; y nombrar para llenar las vacantes escistentes en "Médanos de las Cañas" à D. Domingo Sanchez y en "La Palestina", à D. Jacinto Moya, ambos con sueldo de 2ª categoria.

Provincia de Santa-Fé

Nombrar directora de la escuela nº 17 à D. Andrés Brizuela y de la nº 21, à D. Anibal G. de la Fuente, ambos con sueldo de 2ª categoria.

" 3936 S. Hacer saber al Consejo de Educación de Salta que puede contar con el concurso de la subvención nacional, para la construcción, en sus escuelas, de las obras de salubridad.

" 4493 C. Acordar à la Provincia de Catamarca, la subvención nacional que solicita para la construcción de un edificio escolar en "Las Cañas", de conformidad con el plano y presupuesto elevado.

Nombrar:

— Dibujante de la Inspección de Edificios, en reemplazo de D. R. Roberts que renunció, à D. Francis-

co D. Segovia.

Exp. 3021 | C. 1º | Sub-preceptor de la escuela nocturna A del C. E. 1º, en carácter de suplente, al Sr Luis Pena Ramos, con antigüedad al 5 de Mayo último; quedando sin efecto la resolución de 6 de Agosto ppdo.

— Escribientes, para las oficinas y con la antiguedad que se menciona, á los siguientes señores:

Manuel Celesia —	Contaduria —	11 de Agosto
Benjamin del Castillo	Tesoreria	15 " Marzo
Pastor Landivar	Contaduria	1º " Febrero
Manuel Ovejero	"	1º " Marzo
Rafael Martiarena (Ley 4874)	"	20 " Agosto.
Ernesto Molina	"	15 " Abril
Angel Cubas	Secretaria	5 " Marzo
Roberto Córdoba (Ley 4874)	M. de Entradas	11 " Junio

— Ascender á auxiliares de Contaduria, con antigüedad al 1º de Marzo, á los escribientes Andrés Ferreyra (hijo), Martin Martinez Turquez y Ramón Carou.

" 6407 | Y | Ordenar la clausura de las siguientes escuelas par-
" 6426 | Y | ticulares: Rondeau 1767, Paraguay 834, Loria 1958,
" 6427 | Y | Brasil 2384, Santiago del Estero 2098, Suarez 629,
" 5843 | Y | Suarez 530, Santa-Fé 1881, Billinghurst 2130, Vene-
" 6035 | Y. | zuela 2374 y Mejico 2362, dándose la intervención
" 6494 | Y | correspondiente á los Consejos Escolares bajo cuya ju-
" 6493 | Y. | risdicción se encuentran y á la Gefatura de Policia.

Resolución

Artº 1º. Aplicar el Reglamento para escuelas nocturnas, á las escuelas militares.

Artº 2º. El horario mínimo dentro del cual deberán desenvolver su enseñanza los maestros militares, será de dos horas.

Artº 3º. Mensualmente, los directores de las

escuelas, remitirán á la Oficina de Estadística, con el Vº Bº del Gefe, la planilla de los alumnos asistentes á los diversos cursos de su dependencia.

Artº 4º. El Gefe de Estadística, con los cuadros nacionales á la vista, determinará el número de maestros que corresponden á la escuela, comunicando esta determinación, por nota, á la superioridad, á la Inspección Técnica y á Contaduría.

Artº 5º. Los maestros cuyos servicios no fuesen necesarios por la disminución de alumnos, quedarán en disponibilidad, sin remuneración alguna, sin otro derecho que el de ser llamados á desempeñar funciones con preferencia á todo otro, cuando ellos sean necesarios. Estos maestros serán siempre los últimamente designados.

Artº 6º. El maestro en disponibilidad, que llamado una vez, no hubiese concurrido, pierde su derecho.

Artº 7º. Cuando hubiere maestros disponibles diplomados y sin diploma, serán preferidos siempre los primeros.

Artº 8º. La inspección de estas escuelas militares estará á cargo del Inspector Especial; y, en las provincias, á cargo de los Inspectores de Sección, y, en los Territorios á cargo de los Inspectores respectivos.

— Nombrar Inspector Especial de Escuelas Militares, al Sr Victor Pita, con la asignación mensual de 300 $ % (200 $ % que actualmente percibe por los puestos que desempeña, más 100 $ % de sobresueldo). (ver fs. 84).–

Autorizar:

Exp. 3234 y agregados — I. Al Inspector Seccional de Territorios, D. Marcelino B. Martinez, para que en representación

del H. Consejo, adquiera por la suma de 800$, la casa perteneciente á la sucesión de D. Anibal Ricardi, ubicada en Camarones.

Excp. 6148 | C. 10º | Al C. E. 10º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 300, para sufragar los gastos que ocasione la fiesta escolar que se realizará en la escuela nº5.

" 6387 | Y. | A la Comisión Edificadora de Colonia Buena Ventura, para que dentro de la suma de 15000$, en que han sido presupuestados los dos edificios á construirse, proceda administrativamente á la construcción de dichos edificios, debiendo rendir cuenta documentada de la inversión de dicha suma, que será puesta á su órden, á medida que lo requieran las necesidades de la obra y en la proporción y forma que determina la Ley.

" 3849 | D. | Declarar responsable de las pérdidas y deterioros estraordinarios de los muebles de la escuela nº1 del C. E. 12º, al Director de la misma, D. Zenón Márquez; debiendo pasar este espediente al Depósito para que avalúe las pérdidas y deterioros á que se hace referencia, dándose vista al referido director, de dicha avaluación.

Dirijir nota al C. E. 12º, haciéndole saber esta resolución; y, además, para que amoneste al mencionado director, por su reincidencia en faltas graves; previniéndole que en lo sucesivo ponga más esmero en el cumplimiento de sus obligaciones, abteniéndose de todo acto que no se armonice con la circunspección que debe caracterizar el desempeño del cargo que inviste, bajo apercibimiento de destitución.

" 1754 y agregados | C. 1º. | Apercibir á la maestra de 2ª categoria de la escuela nº 9 del C. E. 1º, Da Dolores Mary, por

sus continuas inasistencias á clase; autorizándose á la Inspección Técnica para trasladarla á otra escuela.

Exp. 5997 C. 8º Conceder licencia por 10 dias, con goce de sueldo, á la maestra de 3ª categoria de la escuela nº 5 del C. E. 8º, Da Ramona Arroupe.

" 4704 C. 1º Justificar las faltas de inasistencia en que ha incurrido el maestro de la escuela de Norquinco, D. Julian V. Herrero.

2º. Ordenar al director de la escuela de Cushamen (hoy de Esquel) D. Tomás G. Lewis, que remita la suma de 36 $m/n, que tiene en su poder, proveniente de matrículas espedidas, con prevención de que si así no lo hiciere, le será descontada dicha suma de sus haberes.

3º. Pasar este espediente á Contaduria, para que aplique el Artº 87 del Reglamento, al Director de la escuela de Esquel, D. Tomás G. Lewis.

" 6129 S. Librar órden de pago á favor del Consejo de Educación de Salta por la suma de $m/n 3200, importe de la subvención nacional acordada para la construcción de muebles para las escuelas de su dependencia.

Mandar pagar:

" 6502 C. 5º A D. A. Boletti $m/n 160, importe de sus haberes por Septiembre.

" 6446 C. Al Inspector Nacional de Escuelas de Tucumán D. Ramón V. Lopez $m/n 2000 que se le acuerdan para el pago de los gastos que ocasione la instalación de las escuelas nacionales de aquella provincia, transporte de mobiliario, etc.

" 6505 C. Al Inspector Nacional de Escuelas de Santa-Fé, D. Flavio Castellanos, la suma de $m/n 1000

que se le acuerda para la instalación de las escuelas nacionales de dicha provincia.

— Nota - El nombramiento de D. Victor Pita, que se menciona en el folio 81, es con anterioridad al 19 de Mayo del corriente año.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.

Ponciano Vivanco

[signature]